

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 227/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Arnaldo Hugo CANGIANI y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

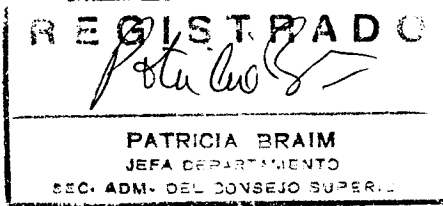
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Arnaldo Hugo CANGIANI (L.E. N° 5.126.085 - Legajo U.T.N. N° 08023-5) como Profesor Titular Ordinario de la asignatura Mecánica del Departamento de Mecánica, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente reso-

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

lución es a partir del 14 de junio de 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 489/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO